Diez mar.s quarto.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

1697

En la muy N.ble y muy L.al Ciu.d de Carmona a 2 de Febrero de mil s.os
noventa y siete años se juntaron en Ca.do los Sr.es D. Luis Perez Re-
gidor Dec.no de esta Ciu.d y Alferez de Corzo en ella D. Matheo alcalde
Mayor de la Ciu.d y Alferez de Corzo en ella D. Pedro Garcia alcalde
Mayor de la Ciu.d y D. Juan de Ojeda Regidor y acordaron lo siguiente

Q.e hallandose de corrido los años de carneo, marco, braca y derecho que deben pa-
gar los Sr.es Cap.nes q.e quieren hacer por dhos años

Q.e los Sr.es Regidores D. Pedro Villar y D. Joseph Villarejo Alferez de Mayores y abril de este pres.te año
en el S.r D. Matheo alcalde q.e fue año pasado de 96 hagan el Arbitrio
por esta Ciu.d en la forma

Q.e los dhos Sr.es Justicia y Comis.o de Carne hagan el Arbitrio de los Carneros q.e
que se hallaren en el Campo de Carmona para el abasto de esta Ciu.d

Q.e mandemos mandamos

Q.e en esta Ciu.d en los Sitios acostumbrados se hagan dos Corrales para
para fabricar en ellos pocilgas de cinco pies de ancho y de largo que
los de ancho en el Valle porque tiene esta Ciu.d en el Carmesal de Diego Cordero
que refiere a fol.a de la Ciu.d y D. Joseph de Rivera Ve.no q.e qualquiera de los dhos
por Justicia fabricar en ellos pocilgas y señalar y informe esta Ciu.d

Luis Perez

Ante mi
Dom. Perez

En la muy N.ble y muy L.al Ciu.d de Carmona a 2 de Febrero de mil s.os
noventa y siete años se juntaron en Ca.do los Sr.es D. Luis Perez Re-
gidor Dec.no de esta Ciu.d y Alferez de Corzo en ella D. Matheo alcalde
Mayor de la Ciu.d y Alferez de Corzo en ella D. Pedro Garcia D. Joseph Villarejo D.
Juan de Ojeda Ve.no de dha Ciu.d acordaron lo siguiente

Q.e la Ciu.d que acostumbra dar para el Caudal de Propios que se debe cobrar el mes de
marzo de cada un año por Dn.a de Ntra Señora de Marzo que se celebra el dia
veinte y cinco de dho mes para que dho Caudal de Propios se halle con
mas caudal para el primer año q.e tiene en administracion de la Ciu.d el Sr. Dn. Luis
D. Christoval Perez Mallen y para que dho Caudal de Propios se halle con mas
Sr.s Cap.nes para el dho año de 1698 D. Miguel Perez de Contreras en el dho año las
Q.e en esta Ciu.d en los Sitios acostumbrados se hagan dos Corrales para
y cinquenta de fondo los dhos Corrales que hacen dhos Corrales para
que en la Carniceria de la dha Villa y Ciu.d no entre ningun

Dom. Joseph de Cabrera

Ante mi
Dom. Perez